



Bodegas Riojanas S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, hace pública la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la información facilitada con fecha 24 de febrero de 2025, en lo referente a la existencia de negociaciones con los acreedores a la que se refiere el artículo 585 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

Se informa de que por parte de las entidades financieras se solicitó la sustitución del Experto en Reestructuración, con fecha de 26 de marzo se ha procedido a acordar por parte del juzgado la sustitución de EXPERTO EN REESTRUCTURACIÓN NOMBRADO, y la designación como nuevo experto en reestructuración de VEST PARTNERS.

En Cenicero, a 26 de marzo de 2025

Javier Perez Itarte
Secretario del Consejo de Administración